



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220006063, relativo a la anulación de las actas N.° 02123520144L350592P del curso Seminario de Tesis II (0004) y N.° 202123520144L350561P del curso Prácticas Pre Profesionales (0004) y se genere nuevas actas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000022-2022-UMRAGT-VDA-FLCH-UNMSM de fecha 11 de febrero de 2022, la jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos comunica que, por un error administrativo, en el proceso de rectificación de matrícula, no se tramitó correctamente la solicitud del Sr. ABRAHAM PAOLO MARCO HUAYTA ESCOBAR, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, con código de matrícula N.° 17030223;

Que el alumno solicitó la eliminación de dos cursos: PERIODISMO DE OPINIÓN y SEMINARIO DE TESIS II (0004), el curso Periodismo de Opinión fue eliminado de acuerdo a lo solicitado; y el curso Seminario de Tesis II (0004) en vez de eliminar este curso, por error se eliminó el curso Prácticas Pre profesionales (0004);

Que las actas de los cursos Seminario de Tesis II (0004) y de Prácticas Pre Profesionales (0004) han sido emitidas;

Que ante este hecho mediante Oficio N.° 000021-2022-VDA-FLCH de fecha 11 de febrero de 2022, el Vicedecano Académico (e), con el fin de que de no se vea afectado académicamente, solicita autorización para la anulación de las actas N.° 202123520144L350592P del curso Seminario de Tesis II (0004) y, N.° 202123520144L350561P del curso Prácticas Pre Profesionales (0004) y se genere nuevas actas;

Que mediante Informe N.° 000110-2022-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2021, el jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados del Vicerrectorado Académico de Pregrado, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17, Art. 23°, inciso b y c (Procedimiento de rectificaciones extemporáneas de actas), recomienda que se proceda autorizar la emisión de la Resolución de Decanato, anulándose las dos actas emitidas y la generación de nuevas actas;

Que mediante Proveído N.° 000701-2022-VRAP/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico de Pregrado, emite opinión favorable y la emisión de la resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° ANULAR el Acta N.° 202123520144L350592P del curso SEMINARIO DE TESIS II (0004) del Semestre Académico 2021-2, a cargo de la profesora Carolina Leonor Alborno Falcón.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

- 2.° AUTORIZAR la emisión de una nueva acta del curso SEMINARIO DE TESIS II (0004) del Semestre Académico 2021-2, a cargo de la profesora Carolina Leonor Albornoz Falcón, excluyéndose de la misma al Sr. ABRAHAM PAOLO MARCO HUAYTA ESCOBAR, con código de matrícula N.° 17030223 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social.
- 3.° ANULAR el Acta N.° 202123520144L350561P del curso PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (0004) del Semestre Académico 2021-2, a cargo del profesor Carlos Enrique Fernández García.
- 4.° AUTORIZAR la emisión de una nueva acta del curso PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (0004) del Semestre Académico 2021-2, a cargo del profesor Carlos Enrique Fernández García, incluyéndose en la misma al Sr. ABRAHAM PAOLO MARCO HUAYTA ESCOBAR, con código de matrícula N.° 17030223 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, con nota aprobatoria DIECIOCHO.
- 5.° COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y a la Oficina del Sistema Único de Matrícula - SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTIN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

